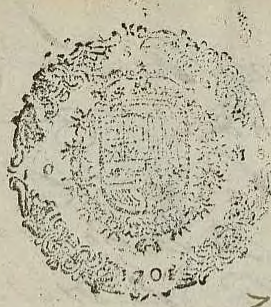

Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

y de lo contrario o puesto o denegado
Ablando con la Prodestia Judi
cial Modesta Jenaros y tres beles
y las que por el derecho hubiere
lugar que todos los paños y por
juicios y inquietudes que de esto
se pudiesen ocasionar sean de quenta
y riesgo de quien hubiere lugar por
derecho y le pide por testimonio
con tanto de este recivo y de
esta proposicion para con el acudir
a la dicha Cancilleria de la Ciudad de
Granada en la sala de ypocrisis
y por dicho señor Alcalde mayor
oydo y entendido lo acordado por
este ayuntamiento y contradicion
echa por el Dr. Lines de guardiola fue
en razon de que no se aprueben
los padrones y repartimientos
en que se exoneran a los que fueren
y rasgos de sus padres y abue
los con el motivo de decir aber
se intro ducido muchos por
la mano y poder que an tenido
con las Justicias y Capitulares